

ACUERDO N° 476.- En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que el pasado 31 de mayo se inauguró el Palacio de Justicia con la presencia —además de Autoridades Provinciales y Nacionales con sede en San Luis- de integrantes de Cortes y Superiores Tribunales de casi todas las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Este hecho histórico alcanzó gran brillo y pudimos mostrar orgullosos no sólo la belleza de nuestro Palacio, sino también una organización casi perfecta y una pulcritud logradas por las inestimables colaboraciones de numeroso personal judicial, al que expresamos nuestro reconocimiento y agradecimiento.-

Pero mas allá de los faustos, el Superior Tribunal de Justicia también había preparado actos más que relevantes como lo era mostrar y demostrar prácticamente el Aula de Capacitación Virtual, respecto a la cual el Poder Judicial de San Luis se encuentra en primer lugar en el concierto nacional, y dos conferencias de ilustres juristas argentinos: el Dr. Alfonso Santiago (h) y el Dr. Domingo Juan Sesin, que expusieron sobre temas más que relevantes y de importancia extrema en el actual quehacer judicial.-

Respecto a estas excelentes disertaciones se advirtió la escasa presencia de magistrados, funcionarios, empleados y auxiliares de la justicia lo que impulsa, también, la aprobación de esta Acordada.-

El Superior Tribunal no solamente debe ocuparse de fallar los casos sometidos a su consideración y de las infraestructuras edilicias, como de las funcionales, sino que desea y pide la colaboración desinteresada de todo su personal y de todos los actores forenses, especialmente de los

más experimentados, para mejorar en todos sus aspectos la sagrada misión de IMPARTIR JUSTICIA.-

Necesitamos todos, sin excepción, capacitarnos permanentemente y también lograr una actualización continua.-

Busquemos y logremos la excelencia, tanto en la dirección de cada Juzgado, de cada dependencia judicial, como de nosotros mismos. Por ello;

ACORDARON: Dar a este Acuerdo la más amplia publicidad.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, firmando ante mí, doy fe.-